

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 751 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 584 de fecha 12.04.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que de acuerdo a las necesidades visualizadas respecto del traslado de niños y/o jóvenes pertenecientes a los distintos talleres o escuelas deportivas municipales a los distintos campeonatos o encuentros deportivos que se realizan fuera del área urbano de nuestra comuna o en otras comunas los fines de semana, se hace necesario el apoyo de una persona que se ocupe del cuidado de los menores, de la coordinación del traslado, de la asistencia y del equipamiento deportivo que usarán éstos. Dado lo anterior solicita autorizar la contratación del Sr. Julio Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchant N° 1741, Pob. Nuevo Amanecer, Requínoa, para trabajar con los niños, niñas y jóvenes de las escuelas y talleres municipales que durante los fines de semana y festivos deben participar en actividades como muestras, campeonatos, encuentros amistosos y otros, especialmente cuando éstos se realicen fuera de la comuna, apoyando la labor del Monitor Deportivo a cargo, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, a contar del 01.04.2010 hasta el 30.06.2010, monto total del contrato \$ 133.320 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Julio Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchant N° 1741, Pob. Nuevo Amanecer, Requínoa, para trabajar con los niños, niñas y jóvenes de las escuelas y talleres municipales que durante los fines de semana y festivos deben participar en actividades como muestras, campeonatos, encuentros amistosos y otros, especialmente cuando éstos se realicen fuera de la comuna, apoyando la labor del Monitor Deportivo a cargo, por un monto mensual de \$ 44.444 impuesto incluido, a contar del 01.04.2010 hasta el 30.06.2010, monto total del contrato \$ 133.320 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE